



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.103/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- 1 Lo dispuesto en las Leyes Nºs 18.020, 18.611; D.S. Nº 368, de 1987, del Ministerio de Hacienda; D.S. Nº 662 de 1992, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2 Que los causantes que más adelante se señalan, han incurrido en causal de extinción del Subsidio Familiar que perciben.

DECRETO:

- 1º **EXTINGASE** El Beneficio del Subsidio al Pago al Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a las personas que a continuación se indican:

Tramo	Servicio	Apellido Paterno	Materno	Nombre	RUT
2	00000415612-9	Herrera	Cabello	Orlando Enrique	
1	00000118342-7	Iturbe	Poblete	Mónica Patricia	
2	00000580571-6	Ibarra	Acevedo	Ofelia	
2	00000209361-8	Cisternas	Flores	Gerardo	
1	00000626960-5	Rojas	Aravena	Jaime Alberto	
1	00000209353-7	Pasache	Cisternas	Sara Enid	
2	00000415594-7	Romo	Figueroa	Nelly Milena	
2	00000627248-7	Espina	Rojo	Manuel Antonio	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. DECRETOS - DIA 2103/2013

DISTRIBUCIÓN

- 1 - Instituto de Normalización Previsional
- 2 - Departamento Social
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo - Secretaría Municipal

CTL / SEC / JUR / III